En la cuidad de Cordoba sabado diez y siete dias del
mes de agosto de mill y quinientos y sesenta y cinco años
estando juntos en el ayuntamiento de esta cuidad segun
y como de ayuntamiento de esta cuidad se acostumbra
hacer y juntamente con los señores Don Antonio
de Ribera y Don Diego de Aguilar caballeros
regidores de esta cuidad y en presencia de mi
Luis de Ocaña escribano de ayuntamiento
de esta cuidad y en presencia de los señores
Don Juan de Ribera y Don Diego de Aguilar
caballeros regidores de esta cuidad y en presencia
de mi el escribano de ayuntamiento de esta
cuidad y en presencia de Don Fernando
de Argote regidor

Cuando ante que se proveyese el alcalde
agora se le ha de dar licencia para
labrar que se de las gradas de la par
tida de Triana y el baluarte y la costa
que el maestro de obra y maestros que
ante mi se hizo mandaron se
le de por su trabajo

Que se le alcance mayor de dos que el
Gran Capitan mayor de mi el trecido que
el Señor Don Diego de Aguilar regidor
que fue en las fiestas que se hizo
en la segunda vez en la fiesta
de la Asunta de esta cuidad en el
que el se me conforma